

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 9 DE FEBRERO DE 1980

Núm. 34

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### GOBIERNO CIVIL DE LEON

Ignorándose el domicilio de DON JOSE LUIS MIGUEZ IGLESIAS, que tuvo su anterior residencia en POMPLIEGO (Benuza), se publica el presente edicto en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que le sirva de notificación de la multa de 500,— pesetas, que le ha sido impuesta por este Gobierno Civil, en expediente 151/79, por no pasar la revista anual de armas de una escopeta de su propiedad, lo que constituye infracción a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Armas y Explosivos.

Contra dicha sanción podrá interponer recurso de alzada ante el Excelentísimo Sr. Ministro del Interior, en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente edicto en este diario oficial.

León, 5 de febrero de 1980.

El Gobernador Civil,  
Luis Cuesta Gimeno

583

Excmo. Diputación Provincial de León

Administración del "Boletín Oficial"

#### ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, Giro Postal o Telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1980, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1980.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1980, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestre ... ..	600 Ptas.
Semestre ... ..	900 "
Año ... ..	1.200 "

León, a 12 de diciembre de 1979.—  
El Interventor, Pedro Alonso Martínez.  
5579

### Comisaría de Aguas del Duero

#### ANUNCIO

La Comunidad de Regantes de la Presa de Palacio de Torío (León), solicita autorización para reconstruir un tramo de acequia lindante con el río Torío, y la protección de la misma contra las riadas, en término municipal de Garrafe de Torío (León), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Reconstrucción de 99,50 m. de canal con una sección trapezoidal de 1,00 metro de base y taludes laterales 1/1 en tierra, paseo de 1,50 m. y terraplén exterior con talud 3/2, protegido con coraza metálica, y la ejecución de cuatro gaviones transversales de 10 metros de longitud. Está previsto el

dragado del antiguo cauce para llevar el río al mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (c/ Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo periodo de tiempo, en estas oficinas en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 28 de enero de 1980.—  
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

518

Núm. 212.—880 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de León

Para general conocimiento, especialmente de los interesados, se hace pública la composición del Tribunal que juzgará el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una vacante de Cabo de la Policía Municipal, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, que quedará integrado con los siguientes señores:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales titulares: D. Jesús Alfredo Negro López; D. Miguel Figueira

Louro; D. Agustín Muñumer Blanco; D. Rubén Redondo Rodríguez y don Maurilio Fernández Herrero.

Secretario: El Jefe del Negociado Central, salvo que recabe para sí tales funciones el Secretario de la Corporación Municipal.

Vocales suplentes: D. Juan Bautista González Rodríguez; D. Restituto Rodríguez Fernández; D. José Manuel Ardoyn Fraile; D. Raimundo Castro Fernández y D. Santiago Gordón Monreal.

Queda cumplimentado, por tanto, lo dispuesto en el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

León, 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

570 Núm. 222.—700 ptas.

\*\*

Por resolución del día de la fecha, ha sido aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición restringido convocado para la provisión de una vacante de Cabo de la Policía Municipal, que comprende a los siguientes aspirantes:

#### Admitidos

- 1.—José Luis Mirantes Delgado.
- 2.—Lucio Campos Ferreras.
- 3.—Luis Arias Gutiérrez.
- 4.—Sixto Angel Gutiérrez González.
- 5.—Santos Orejas Llamera.
- 6.—Gonzalo Fernández Mateos.
- 7.—Angel Carbajo Lozano.
- 8.—José Manuel García López.
- 9.—Joaquín Fernández Polantinos.
- 10.—Pedro Moreno Gutiérrez.
- 11.—Miguel Amigo Alvarez.
- 12.—Juan Manuel García García.

#### Excluidos

Ninguno.

Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de 27 de junio de 1968, se hace público, a los efectos consiguientes.

León, 4 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

572 Núm. 223.—620 ptas.

#### Ayuntamiento de Murias de Paredes

Aprobados por la Corporación Municipal de mi presidencia, se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal los siguientes documentos:

1) Expediente relativo al proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, a concertar con la Excelentísima Diputación Provincial, por importe de 700.000 pesetas para hacer frente a la aportación municipal para las obras del C.V. de Montrondo a Murias, 2.ª Fase.

2) Padrones de arbitrios:

—Circulación de vehículos de tracción mecánica 1980.

—Tránsito de ganados 1980.

—Tenencia de perros 1980.

—Alcantarillado 1980.

3) Rectificación del padrón municipal de habitantes referido al 31 de diciembre de 1979.

Durante quince días podrán formularse cuantas reclamaciones se estime oportuno.

Murias de Paredes, a 2 de febrero de 1980.—El Alcalde, Francisco Pérez. 559

#### Ayuntamiento de Valdefresno

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de los corrientes adoptó los acuerdos que seguidamente se extractan:

Proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés a celebrar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, para la financiación de las obras de alumbrado público en las localidades de Navafría, Paradilla, Santa Olaja, Santibáñez, Valdelafuente y Arcahueja 1.ª fase.

Cantidad: 1.000.000 de pesetas sin interés.

Reintegros: En 10 anualidades cuyo vencimiento tendrá lugar el segundo trimestre de cada ejercicio.

El Ayuntamiento se obliga a satisfacer a la Caja de Crédito Provincial para Cooperación la cantidad de pesetas 152.587 en concepto de gastos y en diez anualidades iguales.

Estos acuerdos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la Casa Consistorial, por término de quince días para que pueda ser examinado por quienes crean tener derecho e interés y presentarse las reclamaciones procedentes.

Valdefresno, a 30 de enero de 1980. El Alcalde (Ilegible). 560

#### Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz

Aprobados que han sido por la Corporación Municipal los expedientes o documentos que seguidamente se determinan, se hace público que tales documentos se hallarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados y en su caso, reclamados:

#### DOCUMENTOS QUE SE CITAN:

Padrón del Impuesto Municipal de Circulación para el actual ejercicio de 1980.

Ordenanzas:

a) Modificadas:

Tasas sobre licencias urbanísticas. Idem sobre desagües a terrenos de uso público.

Idem. sobre tránsito de ganados.

Arbitrio sobre perros, y

Prestación personal y de transportes.

b) De nueva implantación:

Tasas sobre ocupación de la vía pública.

Santa Elena de Jamuz, 29 de enero de 1980.—El Alcalde accidental (Ilegible). 494

#### Ayuntamiento de Bembibre

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 25 de enero de 1980 el proyecto de construcción de presa en río del Real, en término de la Entidad Local Menor de San Facundo del Municipio de Torre del Bierzo, con destino al servicio de abastecimiento de agua a Bembibre que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos D. Ricardo Rodríguez Sánchez Garrido, cuyo presupuesto asciende a 10.997.951 pesetas; se expone al público por periodo de un mes en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo.

Bembibre, a 31 de enero de 1980.—El Alcalde, Gonzalo Mansilla Mansilla. 501

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1980, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

#### Valencia de Don Juan

Días 10, 29 febrero y 9 de marzo.

Fernández Bayón, Celestino, hijo de Constantino y de Tomasa.

Prieto Santos, José, hijo de Ignacio y de Carmen. 493

#### Villablino

Día 9 de marzo.

Alvarez López, Alipio, de Alipio y María, de Sosas.

Carbajo Medina, Enrique, de Ovidio y Rufina, de C. de Abajo.

Carreira Pol, Adolfo, de Adolfo y Carmen, de C. de Abajo.

Conchero Barreira, Luis Fernando, de Rogelio y Carmen. Vino.

Crespo Fernández, Manuel, de José y Nieves, de Villaseca.

Cundins Tirados, Jesús Manuel, de Jesús y María Angeles, de Orallo.

Fernández Martínez, Roberto, de Miguel y Josefa, de Villaseca.

Fernández Tomillo, Emeterio, de Emeterio y Argentina, de Villaseca.

Fernández Troitíño, Julio, de Julio e Inés, de C. de Abajo.

Ferreiro Martínez, José Florindo, de José y Josefina, de Robles.

Fransqui Vara, Angel Carlos, de Angel y Herminia, de Villablino.

Gómez Rozados, José Antonio, de Antonio y Rosalía, de Villaseca.

Heitor Méndez, Amador, de Andrés y Adela, de Villablino.

Heitor Méndez, Angel, de Andrés y Adela, de Villablino.

López Cachán, Juan Carlos, de Benjamín y María Sara, de C. de Abajo.

Manilla Gómez, Oscar Luis, de Manuel y Dolores, de Villaseca.

Martínez Díez, Fernando, de Pedro y Amelia, de Villaseca.

Mayo Díaz, José Manuel, de Emilio y Otilia, de C. de Arriba.

Murias Hernández, Demetrio, de Demetrio y Fuensanta, C. de Arriba.

Núñez Hermida, Raúl, de Alfredo y María, de C. de Abajo.

Orihuela Méndez, José Luis, de José y Araceli, de Villablino.

Pasarín Méndez, Manuel, de Benito y Leonides, de Villager.

Porto Solá, José Antonio, de Antonio y Josefa, de Villablino.

Ramos Alvarez, Jesús, de Delfín y Sagrario María, de Villablino.

Souto Blanco, Emilio, de José y Digna, de Villablino.

Teixeira Carnero, Domingo, de Domingo y Blanca, de C. Abajo.

Varela Otero, Juan Carlos, de Alfonso y Palmira, de Villaseca.

Vázquez Lago, Fernando, de Delfín y Marina, de Villablino.

Verdasco Rey, José Manuel, de Manuel y Camila, de Villablino.

Vivero López, Antonio, de Ramiro y Concepción, de Sosas. 498 bis

#### Noceda del Bierzo

Días 10 y 29 de febrero y 9 de marzo.

Araújo García, Juan, hijo de Diamantino y Carmen. 489

#### Torre del Bierzo

Días 29 de febrero y 9 de marzo.

Mera Núñez, Celso, hijo de Celso y Olinda.

Fernández Baeza, Adolfo, hijo de Antonio-Atanasio y Rosario. 524

#### San Andrés del Rabanedo

Días 29 de febrero y 9 de marzo.

Jorge-Andrés González Ferrero, hijo de Andrés y de Inés.

José-Luis Luengo Martínez, hijo de Francisco y de Josefa.

Enrique Brea Riego, hijo de Enrique y de Elena.

José-Luis Fernández López, hijo de Blas y de Esperanza.

José-Manuel Pérez Calvo, hijo de José-Pedro y de Heliodora.

Juan-Carlos Rodríguez Gómez, hijo de Blas y de María Antonia.

Pedro Alvarez Pérez, hijo de Pedro y de Agueda.

Balbino García Fuertes, hijo de Roberto y de Olvido.

Luis-Fernando Rodríguez Gutiérrez, hijo de Manuel y de Aurelia.

Antonio Fernández Fernández, hijo de Antonio y de Pascuala. 526

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 244/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Aquilino Bodelón Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Gregorio Martínez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, calle Embajadores, 58, sobre reclamación de pesetas 185.108,22 de principal y costas reclamados, en situación de rebeldía procesal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente ha sido valorado el siguiente:

Un camión Avia, matrícula VA-40.939, valorado en 150.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiocho de febrero próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente, en efectivo, y en la mesa destinada al efecto, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

538

Núm. 213.—960 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición de que luego se harán mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

“Sentencia: En León a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio de cognición número 154 de 1979, promovidos por doña María Luisa del Blanco García,

mayor de edad, casada, funcionaria y de esta vecindad, calle Mariano Andrés número 27-1.º, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigida por el Letrado D. Eduardo de Paz Díez, contra D. Jesús Hernández Zapico, mayor de edad, casado, camarero y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, Apartamentos Puerto Chico número 26 (San Agustín), sobre resolución de contrato de arrendamiento por no uso; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Luisa del Blanco García contra D. Jesús Hernández Zapico, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ambos, condenando al demandado a su desalojo en plazo de cuatro meses, previo requerimiento, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado, declarado en rebeldía procesal, expido y firmo el presente en León a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco de la Fuente.

506

Núm. 203.—960 ptas.

\*\*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta. Vistos por el señor don Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición número 212 de 1979, seguidos a instancia de don Antonio Vidal Ramos, industrial de esta vecindad, titular de “Auto Inyección Vidal”, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Manuel Muñiz Bernuy, y como demandado don Filiberto Reinoso Bodega, mayor de edad, industrial y vecino de Fresno de la Vega, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Antonio Vidal Ramos, contra don Filiberto Reinoso Bodega, debo condenar y condeno al demandado, a que tan pronto esta sentencia sea firme abone al actor la suma de veintinueve mil treinta y dos pesetas, con expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo. Fernando Berrueta. Rubricado.

Para que conste y sirva de notifica-

ción al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en León a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

505 Núm. 202.—960 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 501/79, de este Juzgado, recayó la siguiente

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59, de Tasas Judiciales

*Pesetas*

Derechos Registro D.C. 11. <sup>a</sup> ...	20
Tramitación juicio y diligencias preliminares ...	115
D.C. 6. <sup>a</sup> Despachos librados y cumplimentados ...	300
Médico Forense art. 10 tfa. 5. <sup>a</sup> ...	125
Ejecución art. 29 tarifa 1. <sup>a</sup> ...	30
Pólizas Mutualidad Judicial ...	540
Reintegro hasta sentencia y posteriores calculados ...	270
<b>Total s. e. u. o. ...</b>	<b>1.400</b>

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas mil cuatrocientas pesetas, correspondiendo satisfacer su importe a Baudilio Alvarez Díaz, Lucila María López Fradejas y Juan Salvador González Martínez, a razón de 467 pesetas cada uno.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de dar vista de la misma a los condenados Baudilio Alvarez Díaz y Juan Salvador González Martínez, por tres días, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dado el paradero desconocido de dichos dos condenados, expido y firmo el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta. Francisco Miguel García Zurdo.

509 Núm. 196.—900 ptas.

\*\*\*

Don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en el juicio de desahucio núm. 282/79 del que luego se hará mención, por falta de pago de rentas de local comercial sito en la planta baja derecha de la casa número 23 de la calle Ollería de esta ciudad, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta. El señor don Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número dos de León, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: De una como deman-

dante don Eusebio de la Pinta Gómez, mayor de edad, casado, carpintero y vecino de León, representado en autos por el Procurador don José Muñiz Alike; y de otra como demandado D. José Longinos Villacé Rubio, mayor de edad, casado, Agente Comercial, sin domicilio conocido, sobre desahucio por falta de pago de local de negocio, y..."

"Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Eusebio de la Pinta Gómez, contra don José Longinos Villacé Rubio, sobre resolución de contrato de arrendamiento del local en ella descrito y desahucio, debo declarar y declaro resuelto dicho contrato condenando al demandado a desalojarle en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento a su costa si no lo hiciere e imponiéndole el pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Siro Fernández.—Rubricada.—Sellado".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don José Longinos Villacé Rubio, en ignorado paradero, se publica dicha sentencia por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta.—Siro Fernández Robles.—El Secretario (Ilegible).

511 Núm. 204.—1.140 ptas

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 28/80, seguidos a instancia de RENFE contra Isabel, Cándida, Isaac y Luis Carracedo Alvarez sobre desahucio de vivienda, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintiséis de febrero próximo a las once quince horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Isabel, Cándida, Isaac y Luis Carracedo Alvarez, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta de enero de mil novecientos ochenta.—Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 539

**Anuncios particulares**

**Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de las Ordenanzas por que se rige este Sindicato Central, se encuentran de manifiesto al público en las oficinas de León, Avda. de la República Argentina, 12-3.º, izqda., las cuentas del ejercicio de 1979 durante el plazo de diez días, a fin de

que se puedan examinar y presentar las reclamaciones que considere justas.

León, 28 de enero de 1980.—El Presidente, Florentino-Agustín Díez González.

451 Núm. 189.—300 ptas.

**Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León**

**MUTUALIDAD DE  
PREVISION SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de esta Mutualidad, y en consonancia con lo acordado por la Asamblea General en 27 de octubre de 1955, se convoca a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Salón del Conservatorio Provincial de Música de la Excm. Diputación Provincial (Santa Nonia) el próximo día 27 de febrero, a las 11 horas en primera convocatoria, y en caso de no reunirse suficiente número de mutualistas, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las 11,30 horas del mismo día y en el mismo local, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º—Lectura y aprobación en su caso del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Memoria de la oficina.
- 3.º—Cuentas.
- 4.º—Información de la Presidencia.
- 5.º—Ruegos y preguntas admitidas y presentadas por escrito con tres días de antelación al menos a la fecha señalada para la Asamblea.
- 6.º—Elección reglamentaria de tres vocales.

a) Dos representantes de los Cuerpos Nacionales.

b) Un representante de los Administrativos.

León, 4 de febrero de 1980.—El Presidente (Ilegible).

566 Núm. 221.—800 ptas.

**Comunidad de Regantes**

**LINARES Y VOCICAS**

*de Barrio de Nuestra Señora*

Por medio del presente se pone en conocimiento de todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, que el próximo día 17 del mes de febrero a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda y última en el local de costumbre, tendrá lugar la Junta General, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Dar a saber las cuentas del ejercicio 79.
- 2.º—Arreglo de la Acequia General.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Barrio de Nuestra Señora, a 30 de enero de 1980.—El Presidente, Audelino Gago.

540 Núm. 209.—380 ptas.